



STD-04768

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 137 -2010-ANA-DCPRH

Lima, 13 OCT 2010

VISTA:

El expediente administrativo de registro N° 204-2010 e ingresado con Hoja de Envío N° S/N, presentado por la empresa Fundo La Pampa S.A., sobre modificación del estado del pozo, denominado Número 06 en el inventario de pozos de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, según establece el inc. c) del Art. 227° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, la Autoridad Nacional del Agua en materia de aguas subterráneas tiene como función inventariar las fuentes subterráneas del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 061-2008-AG, modificada por Resolución Ministerial N° 554-2008-AG; se estableció veda para el otorgamiento de nuevos usos de aguas subterráneas en el acuífero del Valle del Río Ica - Villacuri, por el plazo de dos (02) años;

Que, con Resolución Jefatural N° 0327-2009-ANA y posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 201-2010-ANA, la Autoridad Nacional del Agua, ratificó la declaratoria de veda de los acuíferos a nivel nacional;

Que, la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA, faculta a esta Dirección para modificar el inventario aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG;

Que, con Informe Técnico N° 066-2010-ANA-DCPRH-ASUB/HAC, se concluye que la administrada ha cumplido con presentar lo requerido por la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA, por lo que es procedente la inclusión del pozo mixto denominado N° 06, en estado utilizado en el inventario de pozos de Ica del año 2007, a nombre de la empresa Fundo La Pampa S.A. y contando con la opinión favorable de la Junta de Usuarios de Río Seco y de la Administración Local de Agua Río Seco, por lo que se debe asignar el código 11-01-08-1134 en estado utilizado, de acuerdo al siguiente detalle:

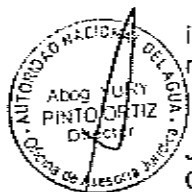
| Código del Pozo (IRHS) | Tipo | Estado | Uso | Coordenadas UTM (PSAD 58) | |
|------------------------|-------|-----------|----------|---------------------------|-----------|
| | | | | Este (m) | Norte (m) |
| 11-01-08-1134 | Mixto | Utilizado | Agrícola | 405,443 | 6'457,364 |

Que, conforme está expuesto, corresponde expedir el acto administrativo que disponga la inclusión del pozo mixto denominado N° 11-01-08-1134, en el inventario de pozos de Ica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, de lo establecido en la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inclusión en el inventario de pozos de Ica, aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, en calidad de utilizado, del pozo mixto N° 11-01-08-1134,





de propiedad de la empresa Fondo La Pampa S.A., ubicado en el fundo en el sector Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, de acuerdo al siguiente detalle:

| Código del Pozo (IRHS) | Tipo | Estado | Uso | Coordenadas UTM (PSAD'56) | |
|------------------------|-------|-----------|----------|---------------------------|-----------|
| | | | | Este (m) | Norte (m) |
| 11-01-08-1134 | Mixto | Utilizado | Agrícola | 405,443 | 8'457,364 |

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Administración Local de Agua Río Seco, la notificación de la presente resolución, a la empresa Fondo La Pampa S.A., conforme a Ley.



Regístrese y comuníquese,

Ing. OSCAR AVALOS SANGUINETTI
Director (e)

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

